



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PARQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 88-1888

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 "

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCCIONES

No gratuitas. 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Viernes 30 de septiembre

Número 223

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villсандино, provincia de Burgos, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Burgos, septiembre de 1966.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

Subastas

Declarada desierta la subasta anunciada para contratar las obras para construcción de un camino vecinal desde Garganchón a la carretera de Ibeas de Juarros a Pradoluengo.

Se anuncia segunda subasta con arreglo a las condiciones facultativas y económicas administrativas que fueron anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 189, correspondiente al día 22 de agosto pasado.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas de la Diputación, hasta el día siguiente de cumplirse los veinte días, también hábiles de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de septiembre de 1966. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González. 3483.—103,50

Anuncio de concurso

Aprobados por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión del 23 de septiembre de los corrientes, el pliego de codiciones económicas-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de artículos de vestir y telas, para atender a las necesidades del Hogar de Ancianos, Hogar Infantil y Sección de Maternología de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, durante el año 1966, se expone al público a efectos de lo deter-

minado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por quienes les interese en el Negociado de Subastas de la Corporación, admitiéndose reclamaciones durante dicho período de tiempo en la Secretaría de la misma.

Burgos, 27 de septiembre de 1966. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Burgos, con prórroga de jurisdicción a éste del número uno por licencia del propietario,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por don Nicomedes Merino Lázaro, mayor de edad, viudo, labrador, con domicilio en el Barrio de Gamonal, de esta capital, se tramita en este Juzgado, expediente de información de dominio, a fin de reanudar el tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca:

Finca sita en el Barrio de Gamonal (Burgos). Un corral, con pozo,

dentro, en el núcleo urbano de Gamonal y su calle de Las Heras, señalado con el núm. 4 moderno, antes sin número, de 6 celemines de 3.^a o 18 áreas de superficie; que linda, al norte, baldíos del pueblo; sur, calle de Las Eras; este, de don Isidoro Arnaiz, Tomás Reoyo y don Santiago Sáiz y oeste, con eras del pueblo y camino de Villimar.

Y por la presente, se cita a las personas ignoradas, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como los anteriores poseedores inscritos, don Calixto, don Ildefonso, don Pedro, doña Francisca, doña Alejandra, doña Juana, don Venancio, doña Inocencia y doña Calixta Moral Lázaro, que les corresponde por novenas e iguales partes proindiviso, así como a don Venancio Moral Lázaro, y a los herederos de doña Filomena Rey Serna, quien eran dueños por cesión de la totalidad de la finca de los hermanos citados, e igualmente se cita por ignorarse el paradero, de los conlindantes de referida finca, don Isidoro Arnaiz, don Tomás Reoyo y don Santiago Sáiz, a todos ellos, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho conviniera.

Dado en Burgos, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, Damián Pascual.

3481.—261,00

Briviesca

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se ramitan autos bajo el núm. 54/66, sobre juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, en reclamación de daños y perjuicios derivados de accidente de circulación, por cuantía de seiscientos cincuenta y seis mil doscientas noventa y cinco pesetas con sesenta y cuatro céntimos, a instancia de don

Emilio García Rabanal, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Santibáñez de la Peña (Palencia), representado por el Procurador señor Cortázar de la Fuente, y defendido por el Letrado Sr. Sotomayor Cippini, contra don José Pacho Díez, vecino de Zamora, contra "La Equitativa, Fundación Rosillo", Compañía de Seguros, domiciliada en Madrid, y contra la herencia yacente de don Fermín Álvarez Martín.

Y por este Juzgado se ha dictado providencia que entre otros contiene el particular que copiado literalmente dice así:

Providencia Juez Sr. Pardo García.—Briviesca, veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Dada cuenta;.... De conformidad con lo dispuesto en el artículo 528, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y no habiendo comparecido el demandado herencia-yacente de don Fermín Álvarez Martín, llamado por edictos, hágasele un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca la la mitad del término antes fijado, con los apercibimientos legales, entregándose los edictos librados al Procurador de la parte demandante, facultándole para que inste lo conveniente hasta su correcto diligenciado.—Lo mandó y firma SS.^a Doy fe.—M/J. B. Pardo.— Firmado.— Rubricado.— Ante mí G. Buigues.—Firmado.—Rubricado".

Y para que conste cumpliendo lo ordenado y sirva de segundo llamamiento al demandado herencia yacente de don Fermín Álvarez Martín, para su traslado y emplazamiento al mismo, cuyas copias de demanda y documentos presentados se encuentran a disposición del mismo en esta Secretaría, en la forma que se indica en la anterior providencia, expido el presente en Briviesca, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Juan Bautista Pardo García. — El Secretario Judicial, G. Buigues.

3488.—297,00

Valladolid

Requisitoria

Sérenes Gutiérrez, Fidel, de 44 años de edad, casado, obrero, hijo de Pablo y de María, natural de Nava de Roa y vecino últimamente de Villanubla (Valladolid), y en la actualidad en paradero desconocido: procesado por el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, en sumario número 243 de 1966, por el delito de abandono de familia; comparecerá en dicho Juzgado con el fin de constituirse en prisión y, serle notificado el auto en que así se acuerda, concediéndole para que comparezca el término de ocho días, transcurrido el cual sin verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, de declarándole en rebeldía.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad con lo que determina el apartado 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de septiembre del presente año, se anuncia concurso para la adquisición de 321 Tm. de carbón antracita (41 Tm. de galleta y 80 de galletilla), para la calefacción de las dependencias municipales, Casa Consistorial y escuelas nacionales para la temporada 1966-1967.

La presentación de proposiciones, podrá hacerse en cualquiera de los

días hábiles y durante las horas de oficina desde la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las 12 horas del día anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las 12 horas.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 10.000 pesetas en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos cuyo resguardo deberán adjuntar a la proposición que presenten.

El adjudicatario procederá a la constitución de una garantía definitiva equivalente al 4 por 100 del tipo de adjudicación y dentro del plazo de 10 días desde la notificación de dicha adjudicación.

El pliego de condiciones, se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, donde podrá examinarse y solicitarse cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

D., vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, correspondiente al día ... de de 196... así como de las condiciones señaladas para el concurso de suministro de carbón de calefacción para las dependencias municipales y escuelas en la temporada 1966-1967, cuyo pliego de condiciones acepta en su totalidad y se compromete a suministrar las 321 Tm. de antracita (241 Tm. de galleta y 80 toneladas de galletilla), en el precio de (especificar los precios por Tm. de cada clase), ofreciendo efectuar el suministro de dicho combustible, con las siguientes características:

Calorías
Grosor

Grado de humedad
Porcentaje de cenizas y volátiles

Mina de procedencia

Plazo de entrega

Se acompañan muestras de las clases de carbón ofertado.

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 26 de septiembre de 1966.

El Alcalde, P. D., T. Iturriaga.

3484.—360,00

Por don Constantino Domingo de la Fuente, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalar un depósito subterráneo y quemador de fuel-oil, en una finca de su propiedad en la carretera de Cardenadijo, sin número, baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de septiembre de 1966.
El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde, T. Iturriaga.

3437.—157,50

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de esta localidad, se hace público que el ve-

cino don Lorenzo Rico Malaina, ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de motocicletas en la calle de Carretas, número 13, bajo, de esta ciudad.

Los elementos de trabajo necesarios para su perfecto funcionamiento son todos manuales, a excepción de un taladro mecánico de mano de 125 V.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Miranda de Ebro, 23 de septiembre de 1966.—El Alcalde, José María Aragüés.

3463.—117,00

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Acordado por este Ayuntamiento, conforme a la Ley 48/1966, de 23 de julio último, el establecimiento del arbitrio municipal, sobre Circulación y estacionamiento de vehículos de tracción mecánica y aprobada la correspondiente Ordenanza Fiscal para su efectividad, queda la misma expuesta al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinada y presentar en su caso, las reclamaciones que los interesados legítimos consideren oportunas.

Castrobarco.—Junta de Traslaloma, 10 de agosto de 1966.—El Alcalde, Isidoro Muga.

Ayuntamiento de Urrez

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 23 del actual, adoptó el acuerdo de aprobar la Ordenanza fiscal que regula el arbitrio municipal sobre circulación y estacionamiento de vehículos de tracción mecánica, formada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre reforma de las Haciendas Locales, la cual queda expuesta al público por tér-

mino de quince días hábiles contados a partir de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen justas conforme a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955.).

Urrez, a 23 de septiembre de 1966. — El Alcalde, Francisco Conde.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

La Comisión Municipal permanente, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1966, adoptó el siguiente acuerdo:

"Dada cuenta de este expediente y de las instancias presentadas para tomar parte en la oposición convocada, se acuerda admitir todas las presentadas, que son las que se relacionan a continuación:

Don José Antonio López Marañón. Doña María Pilar Céspedes Ruiz.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Base séptima del concurso convocado, de conformidad con el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de enero de 1957.

Medina de Pomar, a 15 de septiembre de 1966. — Firmado, A. Carlos Galaz.

Ayuntamiento de Vilviestre de Muñó

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, aprobó la nueva Ordenanza de exacción fiscal para el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública..

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público dicha Ordenanza y tarifas, aprobada para regir en el ejercicio de 1967 y sucesivos, durante quince días, a fin de que los intere-

sados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Vilviestre de Muñó, 23 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Miguel Fernández.

Ayuntamiento de Medinilla de la Dehesa

Esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria, aprobó la nueva Ordenanza de exacción fiscal para el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público dicha Ordenanza y tarifas, aprobada para regir en el ejercicio de 1967 y sucesivos, durante quince días, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Medinilla la Dehesa, 23 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Teófilo Velasco.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Oña

En ejecución de acuerdo municipal y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para adquisición de una Motobomba portátil, contra incendios, con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativos que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Motobomba completa portátil, con motor de gasolina, con todos los accesorios necesarios y herramientas, con capacidad absorber a 8 metros de profundidad y lanzamiento a más de 80 metros de altura, con dos salidas de 70 m/m y dos bifurcaciones para convertir de 70 m/m a 45 m/m, con rendimiento máximo aproximado de 2.300 litros minuto.

100 metros de manguera de 70 m/m, en trozos de 20 y 200 metros de manguera de 45 m/m en trozos de 20 metros, con sus correspondientes juntas y records, tipo Barcelona, lanzaderas y demás accesorios.

El precio máximo de todo completo, no podrá exceder de 170.000 pesetas.

Las proposiciones u ofertas conteniendo el diseño y demás características debidamente reintegradas, se presentarán hasta las doce horas del día siguiente de cumplirse los veinte días hábiles, del anuncio del presente Concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Secretaría, en sobre cerrado, acompañando en sobre abierto el resguardo acreditativo de haber constituido un depósito provisional de seis mil ochocientas pesetas, y una declaración en la que se haga constar no le asisten casos de incapacidad.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del siguiente día hábil de haberse cumplido el plazo de presentación de ofertas.

Oña, 24 de septiembre de 1966. El Alcalde, Manuel Corrales.

3503.—220,50

Ayuntamiento de Santa Inés

El Ayuntamiento de Santa Inés, pone en conocimiento de todos los cazadores que, a partir de la próxima temporada de caza, queda acotado de caza, con el número 140, todo el término municipal de la citada villa.

Santa Inés, 24 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Juan Lozano.

3501.—40,50

ACOTADO DE CAZA

¡Atención, cazadores!: El término municipal de Pedrosa del Príncipe está acotado de caza y debidamente autorizado con el número 271.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulas
concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón. 20.—Burgos

IMPRENTA PROVINCIAL